Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 28 de Agosto de 2018 **Comunicado: 1598**

Regular el peso en el autotransporte de carga pesada, plantea diputada

- La legisladora Miriam Judith González propone que ninguna de estas unidades traslade un peso superior a las 60 toneladas.

La diputada Miriam Judith González Sheridan presentó iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, que adiciona el párrafo cuarto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer que ningún autotransporte de carga pesada, que circule en carreteras federales, esta podrá ser superior a las sesenta toneladas de peso.

Lo anterior, expuso la diputada González Sheridan, ante el evidente riesgo que provocan los camiones de carga pesada al considerar las condiciones mecánicas de la unidad, el estado de las carreteras, las condiciones climatológicas y, no menos importante, la pericia del conductor.

Agregó que conforme a datos del Instituto Mexicano del Transporte los dobles remolques generaron el 2.2 por ciento de las fatalidades y el 1.6 del total de las lesiones en los accidentes que ocurrieron solamente entre 2008 y 2012.

“Si consideramos que el seis por ciento de accidentes ocurren en carreteras, los autotransportes de carga pesada se ven inmersos en la cuarta parte de ellos” refirió.

Al detallar la iniciativa, la diputada González Sheridan indicó que la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos A.C. ha señalado que en México se permite un peso máximo de 75.5 toneladas en autotransporte de carga pesada; en contraste, en los Estados Unidos se admite únicamente 36.3 toneladas, mientras que Canadá autoriza 63 toneladas y la Unión Europea permite la circulación de camiones con capacidad de 40 toneladas.

Subrayó que el Congreso de la Unión tiene en análisis siete iniciativas; seis de las cuales han intentado regular las medidas y pesos de los autotransportes de carga pesada y solo una busca prohibir definitivamente los autotransportes de doble remolque.

Debe reconocerse –expresó la legisladora- que eliminando su circulación se atentaría contra el importante impacto económico que genera este tipo de autotransporte, esto de acuerdo al documento “Acciones para Regular la Seguridad Vial del Transporte de Carga”, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en atención a las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana 012 y en correspondencia a las recomendaciones de expertos y personas inmersas en la materia.

-Exhorta diputada González Sheridan a firmar convenio relativo al trabajo doméstico-

En la misma sesión, la diputada Miriam Judith González Sheridan presentó un Anteproyecto con Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República a que ratifique el convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

En su intervención, la legisladora destacó que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 100 personas que se dedican al trabajo doméstico, 90 son mujeres; por lo que es necesario que el Estado mexicano signe el citado convenio para otorgar certidumbre respecto a seguridad social y mejoras en cuanto al salario, entre otras prestaciones.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/